



## **EDICTO DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS**

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución sancionadora a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción de las normas de tráfico urbano, una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada, en su caso, la audiencia a los interesados, en cumplimiento del art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 21-04-1994) y en uso de las facultades atribuidas por los arts. 7 y 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (B.O.E. nº 63, de 14-03-90), el Excmo. Sr. Alcalde para la sanción de las infracciones muy graves y el Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad por delegación de la Alcaldía, para la sanción de las infracciones leves y graves (Decreto nº 6537 de 22/06/2011), RESUELVE:

I.- Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.- Advertir a los interesados que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse estos recursos.

El escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde, y en él debe indicar los datos siguientes: el número de boletín, la fecha de la denuncia y la matrícula del vehículo. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, con dependencias en: Pza. de la Rinconada s/n, C/ San Benito nº 1 y Avda. de Burgos, 11 (Edificio de la Policía Municipal), o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada.

III.- La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Modo de pago:

A) Transferencia bancaria: Haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: nº de multa, fecha de la denuncia, nombre y apellidos y matrícula del vehículo, abonando el importe de la sanción en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: 2104-0176-16-110000038.

B) Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor nº 1, 47001 Valladolid), rellenando en el TEXTO del impreso los siguientes datos: nº de multa, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos.- tal y como se indica en el presente documento bajo el epígrafe "PUNTOS A DETRAER"-, se detraerá el número de puntos arriba indicado del permiso o licencia de conducción, una vez que la presente sanción adquiera firmeza en vía administrativa y se anote en el Registro de conductores e infractores. Puede consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

Nombre	Expediente	Matrícula	Boletin	Tipo Infr.	Precepto Infringido	Fecha Infracción	Importe	Puntos a detraer
ALONSO GIL ENRIQUE	20140000003530	-6503 -GTX	2013-O-00081170	L	LSV - 39 - 2 - B	20/12/2013	90	0
AREIZAGA ESTEBAN JUAN CARLOS	20130000090830	-8658 -FLW	2013-R-62840068	G	RGC - 50 - 1 - 5A	11/10/2013	100	0
ARENAS ZAPATERO FERNANDO	20130000110074	-2572 -GPZ	2013-R-93520003	G	RGC - 146 - 1 - 1	18/12/2013	200	4
BAQUERO CASCAVITA MAYTE	20130000074377	-2799 -HPD	2013-R-62370032	G	RGC - 50 - 1 - 5A	25/08/2013	300	2
CANTERA GARZON MARTA	20130000076496	-2356 -GKJ	2013-O-00071406	L	LSV - 39 - 2 - B	05/08/2013	90	0
GONZALEZ CHAMORRO JAVIER	20140000013106	-6311 -CJB	2014-O-00088055	L	LSV - 39 - 2 - B	22/01/2014	90	0
HERNANDEZ PRIETO VICTOR	20130000110279	-2598 -DZK	2013-R-63550009	G	RGC - 50 - 1 - 5A	21/12/2013	100	0
LORENZO PLATON ALBERTO	20130000089957	VA-1725 -AF	2013-T-00500152	L	RMT - 100 - 4 - 1	11/10/2013	90	0
MANRIQUE ARIJA BENJAMIN	20130000104857	-4827 -FWP	2013-T-00500927	L	RMT - 100 - 4 - 1	10/12/2013	90	0
MESA ALONSO OMAR	20130000079901	-4566 -GGX	2013-O-00351120	L	LSV - 39 - 2 - B	19/08/2013	90	0
NAVAS VELA EDUARDI	20130000077537	-9102 -HLY	2013-O-00303273	L	LSV - 39 - 2 - B	12/08/2013	90	0
NAVAS VELA EDUARDI	20130000077524	-9102 -HLY	2013-O-00235785	L	LSV - 39 - 2 - B	12/08/2013	90	0
NAVAS VELA EDUARDI	20130000077937	-9102 -HLY	2013-O-00391245	L	LSV - 39 - 2 - B	13/08/2013	90	0
NAVAS VELA EDUARDI	20130000077720	-9102 -HLY	2013-O-00042435	L	LSV - 39 - 2 - B	14/08/2013	90	0
PRADO DE GUTIERREZ ANGEL	20130000088943	-1705 -FYT	2013-O-00202362	L	LSV - 39 - 2 - B	25/09/2013	90	0

Nombre	Expediente	Matrícula	Boletín	Tipo Infr.	Precepto Infringido	Fecha Infracción	Importe	Puntos a detracer
--------	------------	-----------	---------	------------	---------------------	------------------	---------	-------------------

## CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO INFRINGIDO:

L.S.V.: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. nº 63, de 14-03-90).

R.G.C.: Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre (BOE nº306 23-12-2003)

R.M.T.: Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992 (B.O.P. de Valladolid nº 26, de 2-02-93).

O.R.A.: Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 10 de mayo de 1993 y 6 de julio de 1998 (B.O.P. de Valladolid de 4-06-93 y de 28-07-98).

Valladolid, 20/05/2014

EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL, ÁLVARO SANZ FERRERO

Calle Victoria s/n  
47009 Valladolid  
983.426.140



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## **Resumen de Firmas**

Pág.1/1

Título:Edicto Sanciones Trafico 20-05-2014